

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 10 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 508 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Claudia Andrea López Fuica, con domicilio en Avda. La Gloria, sitio 4 de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para cancelar deuda".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Claudia Andrea López Fuica
RUT : 12.857.660-6
DOMICILIO : Avda. La Gloria, sitio 4 Parral
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Juan Quintana - Ajjal
DÍA Y HORA : * **Baile** Domingo 04 de Marzo del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para cancelar deuda.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Claudia Andrea López Fuica**, Rut. N° 12.857.660-6, exclusivamente en **LOCAL** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /